

----- **VIGÉSIMA CUARTA ACTA ORDINARIA 14/09/2023** -----

En la ciudad de Valle de Santiago, Gto., siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 14 de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, y estando presentes en las oficinas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, cito en Calle Libertad número 22 veintidós, Zona Centro de esta ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato; Los integrantes del Consejo Directivo, debidamente nombrados por el Ayuntamiento, para celebrar la **VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA**, de conformidad con las atribuciones determinadas en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, debidamente convocados por el Presidente y Secretario del Consejo Directivo, misma que se lleva bajo el siguiente:-----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- 1.- Lista de presentes y Verificación del Quórum Legal. -----
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del día. -----
- 3.- Análisis y en su caso aprobación de la compra de medidores para la continuidad de programa de sustitución. -----
- 4.- Análisis y en su caso aprobación del informe trimestral que se enviara al H. Ayuntamiento, correspondiente a los meses de (abril, mayo y junio de 2023) -----
- 5.- Asuntos Generales. -----
- 6.- Clausura de la sesión.-----

----- **1.- PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-** -----

A cargo de la Lic. María Concepción Álvarez Hernández, quien pasa lista dejando constancia en hoja simple bajo firma de los asistentes integrantes del Consejo Directivo del SAPAM, encontrándose presentes los Lic. José Andrés Zúñiga Escobedo, C.P. Diego Soto Silva, Ing. Miguel Mendoza Ramírez, Arq. Alejandro Ledesma García, por la comisión de obra pública el Regidor José Ramírez Arredondo, por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública Regidor Emilio Alberto Hernández Leal, con las facultades que representan cada uno de ellos de acuerdo a los nombramientos oficiales. Por lo que se comprueba y se verifica la **existencia del Quórum Legal para su realización** de conformidad con el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; Así como estando presente el Ing. Arturo Castillo Serrano Director General del SAPAM, de conformidad con la fracción I del artículo 52 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

----- **2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

Se dan por aprobados los puntos propuestos para esta **VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA** conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

----- **3.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA COMPRA DE MEDIDORES PARA LA CONTINUIDAD DE PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN** -----

Se hace de conocimiento de los miembros de este honorable Consejo Directivo, que la titular de la Coordinación de Comercialización manifestó la necesidad de adquirir micro medidores, tanto volumétricos como de velocidad, para el servicio de los usuarios, por lo que se pone a consideración de este consejo la acción consistente en: "ADQUISICIÓN DE 750 MEDIDORES DE LOS CUALES 550 SERÁN HORIZONTALES DE CHORRO MÚLTIPLE Y 200 SERÁN VOLUMÉTRICOS VERTICALES", para cubrir las acciones que se deriven del proceso de contratación de adquisición por adjudicación directa con invitación a tres proveedores No. CD-SAPAM/ADQ/02/2023, bajo la partida presupuestal

de lo previsto en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, los montos máximos de las adquisiciones, arrendamientos o servicios relacionados con bienes muebles o inmuebles, para los poderes legislativo y judicial, organismos autónomos, así como para las dependencias y las entidades, durante el año 2023, serán los siguientes: II) ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN DE TRES PROVEEDORES, DE: \$300,000.00 HASTA: \$2'000,000.00", así como lo establecido en las demás disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia bajo el ha solicitado cotizaciones a 3 proveedores; en cumplimiento a lo establecido en nuestro proceso de compras y de lo establecido en la legislación aplicable, por lo que de conformidad a lo expuesto en el dictamen presentado, este consejo determina: -----

Acuerdo: Que una vez que fue expuesto, discutido el punto y sometido a consideración de este Consejo Directivo conjuntamente con el dictamen presentado, acuerdan por unanimidad de votos que existiendo relación entre los motivos aducidos y los fundamentos legales, como ha quedado asentado, en esas circunstancias, se determina adjudicar el contrato "ADQUISICIÓN DE 750 MEDIDORES DE LOS CUALES 550 SERÁN HORIZONTALES DE CHORRO MÚLTIPLE Y 200 SERÁN VOLUMÉTRICOS VERTICALES" en forma directa con cotización a tres proveedores, recayendo como empresa seleccionada a la persona moral denominada **MEDIDORES DELAUNET, SAPI. DE C.V.**, bajo el importe de **\$507,964.00 (Quinientos Siete Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, por ser la cantidad autorizada en el presupuesto; Lo anterior de conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, III, X, XLVII, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL QUE SE ENVIARA AL H. AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE (ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2023 -----

Se informa a los miembros del presente consejo sobre la obligación de dar cabal cumplimiento a lo estipulado en la fracción XXII del artículo 44 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, misma que establece que se debe informar trimestralmente al Ayuntamiento sobre las labores realizadas y el estado financiero de este organismo operador SAPAM - -

Acuerdo: Expuesto el punto, discutido y sometido a consideración de este Consejo Directivo, por unanimidad de los presentes acuerdan autorizar la aprobación del informe trimestral correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2023; que será enviado al Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, XVI, XXII XLVII, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Sírvase la presente para que se giren indicaciones al área correspondiente para la ejecución del presente acuerdo. -----

5.- ASUNTOS GENERALES. -----

----- No existiendo asuntos generales. -----

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

DADO LO ANTERIOR Y SIENDO LAS 14:25 CATORCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTUÓ SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, Y QUE HA QUEDADO ACORDADO LO TRATADO, DENTRO DE LA PRESENTE ACTA, DE CONFORMIDAD CON LAS FORMALIDADES Y COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 FRACCIÓN III, 7 INCISO A), 15, 16, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 39, 44, 45, 46, 47, 48 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO: MISMA QUE SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN POR LOS

PROTESTAMOS LO NECESARIO

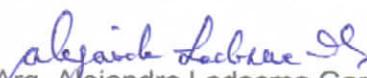


Lic. José Andrés Zúñiga Escobedo
Presidente

Lic. María Concepción Álvarez Hernández
Secretaria


C.P. Diego Soto Silva
Tesorero


Ing. Miguel Mendoza Ramírez
Vocal


Arq. Alejandro Ledesma García
Vocal


José Ramírez Arredondo
Vocal

Emilio Alberto Hernández Leal
Vocal